





## NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 09 de diciembre del 2021.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días seis, siete y ocho de diciembre de dos mil veintiuno**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relacionan:

## I.ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

> 330018021008612

> 330018021008945

> 330018021006681

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

> 330018021006754

> 330018021007213

> 330018021007838

> 330018021006676

> 330018021004066

> 330018021006958

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de la unidad administrativa, a las solicitudes de información pública con números de folio:

> 330018021004690

> 330018021006977

> 330018021004893







### NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

$\triangleright$	330018021006376

> 330018021006449

> 330018021006582

> 330018021006721

> 330018024006447

> 330018021006423

> 330018021006485

330018021006561331030121000021

> 331030121000021

331029921000014330018021007131

330018021007131330018021006694

> 330018021006409

> 330018021006263

> 330018021006350

> 330018021006304

> 330018021006446

> 330018021006731

> 331030421000012

> 330018021006526

> 331030221000007

> 330018021006683

330018021006694330018021007928

> 330018021006302

> 330018021006339

> 330018021006318

> 330018021006360

> 330018021006756

> 330018021007169

330016021007169

> 330018021006560

> 331030321000008

> 331030321000025

330018021006589

> 330018021006739

> 330018021006617

> 330018021006595

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

> 330018021007571

> 330018021006453

330018021006731

> 330018021006462

> 330018021007559

> 330018021004456

> 330018021006688

> 330018021006733

> 330018021008136

> 330018021007085

> 330064102592221

ACUERDO CTSP-1081/12/2021.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CTSP-1082/12/2021.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO CTSP-1083/11/2021.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** parcial de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública







## NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-1084/12/2021.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

**ACUERDO CTSP-1085/12/2021.-** Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **II.DATOS PERSONALES**

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio;

- > 330018021007791
- > 330018021008396
- > 330018021007635

- **330018021007012**
- > 330018021006329
- > 330018021008484

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- > 330018021006469
- > 330018021008137
- > 330018021008818
- > 330018021008450
- > 330018021008430
- > 330018021007008
- > 330018021008512
- > 330018021008112
- 330018021006112330018021006108
- > 330018021008880
- **330018021008680 330018021008474**
- > 330018021008846

- > 330018021008429
- > 330018021008168
- > 330018021008898
- > 330018021007107
- > 330018021007337
- > 330018021007632
- 330018021007632330018021007924
- > 330018021008228
- > 330018021007317
- 330018021007772
- > 330018021007990

- > 330018021008355
- > 330018021008515
- > 330018021008682
- > 330018021008946
- > 330018021008829
- > 330018021008731
- > 330018021008797
- > 330018021008826
- > 330018021006985
- > 330018021007759
- > 330018021007585

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- > 330018021008680
- > 330018021007750
- 330018021007517







### NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018021007640
- > 330018021007465
- > 330018021007494
- > 330018021007359
- > 330018021006845
- > 330018021008878
- > 330018021006682

- > 330018021006679
- > 330018021007323
- > 330018021008485
- > 330018021008800
- **330018021008000**
- > 330018021007322
- **>** 330018021007455
- > 330018021007495

- > 330018021008876
- > 330018021003816
- > 330018021007927
- > 330018021006855
- > 330018021007329
- > 330010021007323
- > 330018021007211
- > 330018021008304

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlista:

- > 330018021006501
- **>** 330018021006600

> 330018021006698

- > 330018021006655
- > 330018021006599
- **> 33**0018021006713

- > 330018021006934
- > 330018021006636

**ACUERDO CTSP-1086/12/2021.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**ACUERDO CTSP-1087/12/2021.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**ACUERDO CTSP-1088/12/2021.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**ACUERDO CTSP-1089/12/2021.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta del folio sometido en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.









# **DIRECCIÓN GENERAL**Comité de Transparencia

Comité de Transparencia Unidad de Transparencia

## NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por mayoría de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciado Gustavo Aguirre Lona, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y el Ing. Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Lic. Gustavo Aguirre Lona

Ing. Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Nonagésima Sexta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 09 de diciembre de 2021.